



Ayuntamiento de El Carpio

Expte: 5494 pl. Ord. 26-10-2020

Asunto: Acta

Rfa: Jmod

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES: M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA.
FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
RAFAELA CÁRDENAS BERNAL.
FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE.
FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN.
PAMELA SÁNCHEZ LARA.
FRANCISCO LARRUBIA QUERO.
AMPARO NAVÍO SORIA.
CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA.
VANESSA MARISCAL HERRERA.

SECRETARIA : JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las 20:00 horas del día veintiséis de octubre de 2020, se reúnen de manera telemática, a través de la plataforma zoom, por criterio de prudencia y para evitar contagios de COVID-19, los señores que relacionados quedan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D^a Juana M.^a Ortiz Duque.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad sin formular ningún reparo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



2. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES PRIVADAS DE ARQUITECTO MUNICIPAL.

Vista la instancia de D. Antonio Jesús Albendín Castro (expte 5074), con identificador 30491953W, personal laboral temporal, arquitecto municipal de este Ayuntamiento, en la que solicita compatibilidad para el ejercicio de la profesión y de compatibilidad individual para cada nuevo trabajo que vise el colegio de arquitectos, en este caso concreto para obra en C/ Los Pedroches 12-14 de Adamuz, que se adjunta a la solicitud.

Informados los señores asistentes por Secretaría sobre la legislación aplicable contenido en la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y el RD 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades.

Visto que se cumplen los artículos 11 a 15 y 16 del la LIPAP, así como el capítulo III del RD 598/1985, y en concreto el artículo 11.

Visto que en cuanto al procedimiento, el artículo 15 de la Ley 53/1984 atribuye la competencia al Pleno y el artículo 12 del Reglamento dice que *el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional correspondientes a Arquitectos, Ingenieros u otros titulados, deberá de completarse con otro específico para cada proyecto técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial.*

Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número de miembros que compone este Órgano, aprueban los siguientes ACUERDOS:

1º.- Reconocer la compatibilidad, con carácter general, así como la específica del proyecto cuyo encargo presenta, a D. Antonio Jesús Albendín Castro para el ejercicio de actividades privadas fuera del término municipal, una vez visto el artículo 1 de la Ley 53/1984 y el artículo 11 de Reglamento.

2º.- El certificado específico de compatibilidad para actividad privada fuera del término municipal que se solicite a partir de este acuerdo se expedirá para cada caso, una vez verificado el cumplimiento de los extremos a que se refiere el mencionado RD 598/1985, artículo 11.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES EN LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto epigrafiado que fue dictaminado en la correspondiente comisión.

Vista la instancia que presenta don Juan Ramón Pérez Valenzuela, Director Provincial de Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), agencia pública empresarial que





Ayuntamiento de El Carpio

ejerce potestades administrativas que tiene atribuidas o delegadas y en el municipio gestiona, prestando un servicio social, el Parque Público de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma, que incluye viviendas destinadas al arrendamiento a personas con ingresos limitados.

Visto que solicita la modificación de la ordenanza municipal para la inclusión de una bonificación del 95 por ciento para la actividad de arrendamientos de inmuebles protegidos de promoción pública, y que el Pleno declare que la actividad de arrendamiento social que desarrolla AVRA en los inmuebles de su propiedad tienen especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración y que, en consecuencia, habrá de gozar de una bonificación del 95 por ciento de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Visto que la Ordenanza municipal de El Carpio sobre Bienes Inmuebles ya contempla dicha bonificación (BOP n.º 15 de 23 de enero de 2015), cuyo texto dice así:

“Artículo 3º.- Bonificaciones.- Se establece una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Se debe entender que concurren circunstancias sociales en el siguiente supuesto:

Inmuebles de naturaleza urbana cuya propiedad corresponda a la Administración Pública o a sus Entes Instrumentales y tengan el carácter de inmuebles protegidos de promoción pública destinados al arrendamiento”.

Interviene D. Carlos Javier Peláez Rivera, Portavoz del Grupo del PP para aprovechar la ocasión y agradecer a hosteleros, comerciantes y ciudadanos de El Carpio el esfuerzo que están haciendo ante esta situación y también a los grupos políticos por su actitud positiva. Expresa, acto seguido, que en este punto su postura va a ser a favor por cumplimiento de la legalidad y en reconocimiento de la labor que desarrolla AVRA para con las familias sin recursos.

Por parte del Grupo de IU Andalucía, el Sr. Sánchez Gaitán, explica los antecedentes de dicha modificación y manifiesta que no hubo problema en su reconocimiento con anterioridad y que ahora tampoco lo va a haber. Su voto será a favor.

Visto lo cual, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º.- Reconocer que concurren dichas circunstancias sociales en la actividad de arrendamiento de inmuebles protegidos de promoción pública que viene desarrollando la entidad AVRA en el término municipal.

2º.- Remitir certificado del acuerdo a la entidad solicitante.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



4. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE ACUERDOS MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL SILO.

Explica el asunto doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita.

Opina que, a la vista del requerimiento que ha hecho la Junta de Andalucía, su grupo tiene interés en formalizar la cesión del silo ya que están en pos de un proyecto turístico donde la cultura tiene interés. Añade que ya hay otros silos que funcionan como salas de exposiciones en otras localidades. Expone que están abiertos a sugerencias del resto de grupos.

Por parte del Grupo del PP, D. Carlos Javier Peláez, expresa su postura favorable, pero pide que no pase como con la casa de la juventud, la casa ciudadana o el museo que están sin contenido. Pide que se les informe de las actividades que se van a llevar a cabo y de dónde van a provenir los fondos. Pide igualmente que se llenen de contenido los otros locales citados anteriormente.

El Sr. Sánchez Gaitán, en nombre del Grupo de IU, explica que ellos no van a negarse si el Equipo de Gobierno quiere el silo para un destino concreto relacionado con la conservación del patrimonio, pero albergan dudas. Que, como ha dicho el Sr. Peláez, ya existen edificios infrautilizados. Viene a decir que el hacerse cargo de una instalación así ofrece posibilidades, pero no es una inversión baladí. Que como apuntó en la comisión, podría incluirse en el 1,5% cultural, que el proyecto superará el millón de euros y que el Ayuntamiento tendría que poner unos 200 o 300.000 euros y que va a generar cargas. Añade que su grupo no se va a oponer dada la apuesta por propuestas culturales, pero por las dudas planteadas y porque hay otras prioridades, se va a abstener en este momento.

Refiere, la Sra. Gavilán Zurita, que están inmersos en un proyecto de turismo en el que ACERCA y otros agentes están trabajando y opina que esta oportunidad no se debe de dejar pasar y que el gasto que genera ahora es mínimo. Sobre los edificios infrautilizados manifiesta que el museo se está acabando y que por eso no está abierto todavía y que la casa de la juventud y la casa ciudadana han estado funcionando hasta hace poco. Finaliza diciendo que el tener no está de más.

Pide D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán que el tiempo de la cesión sea lo más amplio posible para poder amortizar la inversión y, tras apuntar algunos de los problemas de mantenimiento que tiene el edificio como es el de los palomos, manifiesta que cuando traiga el proyecto el Equipo de Gobierno, se apoyará por su grupo, como en otros casos.

Solicita, asimismo, el Sr. Carlos Javier Peláez Rivera, que se ponga en conexión el proyecto que se realice con la economía circular de retorno y reitera su voto a favor.

Debatido el asunto suficientemente y sometido a votación por la Presidencia, los señores asistentes, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP (2) y los miembros del Grupo del PSOE (5), así como la abstención de los miembros del Grupo de IU Andalucía (4), lo cual representa más de la mayoría absoluta de votos que compone este Órgano, adoptan los siguientes ACUERDOS:



1.- Solicitar la mutación demanial externa del siguiente Silo con los siguientes compromisos:

“Compromiso de destinar el bien al fin solicitado, que justifique la cesión.

Que el bien cedido no SEA destinado a un uso distinto del fin para el que ha sido solicitado, debiendo revertir a la Comunidad Autónoma en caso de que dejase de destinarse a dicho fin e integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, previa tasación pericial realizada por el Ayuntamiento en el Que se valoren los detrimentos o deterioros del mismo.

Que el Ayuntamiento queda obligado a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal en su caso, el cuál, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Que una vez transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin Que éste tenga derecho a compensación alguna.

Que el Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligada a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble”.

5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS.

Explica la Sra. Alcadesa los antecedentes del asunto epigrafiado. Manifiesta que existen puntos dentro del Convenio que son competencia del Pleno como es el tema de la cesión de bienes. Que en la correspondiente comisión ella se comprometió a evacuar determinadas consultas sobre los puntos señalados en la misma por el Sr. Sánchez y que le han dicho que es un modelo tipo, y que si hay que hacer modificaciones, se tienen que solicitar a la Consejería.

Interviene seguidamente el Sr. Sánchez para decir que, si bien es un convenio tipo, tiene unas cláusulas lesivas para el Ayuntamiento que si no satisfacen a ambas partes, no se firma. Cita las mismas. Una se refiere a la exclusividad del uso de las instalaciones. Opina que podría ser un uso prioritario, pero no exclusivo.

Otra cláusula se refiere a que se ceda el uso del equipamiento y mobiliario para la actividad docente por parte del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Por lo tanto, dicho lo cual, propone que se quede el asunto sobre la mesa y que la Alcaldía se reúna con la responsable de Educación para hacer estas matizaciones. Recuerda que no es una competencia propia del Ayuntamiento y ve excesivo lo que piden.

Doña Vanessa Mariscal Herrera, por su parte, considera que ahora el centro se utiliza en exclusiva y que la firma del convenio no tiene por qué cambiar sustancialmente esto.

La Sra. Alcaldesa explica que en realidad, las instalaciones también se usan para el Juzgado y para Correos y que en varias ocasiones le han solicitado modificaciones porque las aulas no cumplen la normativa y se les ha dicho que no se podía cambiar de sitio. Sobre lo de reunirse con la responsable, opina que ve más viable el llegar a un acuerdo sobre que se negocien estos dos puntos del convenio.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán reitera su postura y manifiesta que ve bien el que se negocien esas dos cláusulas y también decírselo a la responsable de Educación de Córdoba.

Doña Vanessa Mariscal considera complicado compatibilizar el uso y pone el ejemplo del colegio.

El Sr. Sánchez Gaitán discrepa con dicha opinión y manifiesta que, por ejemplo, el uso de la pista polideportiva del colegio sí se compatibiliza.

Añade éste que el convenio debe de contemplar, además, la financiación porque en otro caso, se incumple la Ley de Racionalización.

Debatido el asunto suficientemente, la Sra. Presidenta somete a votación, en primer lugar, el dejar el asunto sobre la mesa.

Los señores concejales, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa con el objeto de que se modifiquen las cláusulas señaladas por IU Andalucía, una relativa a la exclusividad del uso de las aulas y otra, sobre la cesión del uso del equipamiento y mobiliario.

6. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES-OOFF-PARA 2021.

Al igual que en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Sra. Alcaldesa explica la propuesta que trae sobre al mesa. Expone que por Secretaría se ha informado negativamente alguna bonificación como la relativa a la del IBI en casos de exclusión social, ya que no se pueden establecer bonificaciones ni exenciones no previstas en la ley.

Por otro lado, se propuso como potestativa, una bonificación que ya se aplica por ser obligatoria y que contempla el artículo 73.2, primer párrafo del TRLHL.

Por lo tanto, la propuesta que presenta modifica estos aspectos y queda como sigue:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020

Propuesta sobre Ordenanzas Fiscales

Ordenanza Fiscal nº1 reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles.

- *Rebajar tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana al 0,69%.*
- *Mantener el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica 0,87%*
- *Ampliar el artículo 2º de la Ordenanza con la inclusión de Bienes de Características Especiales fijándolo en 1,3%.*

Bonificaciones:

- Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del Impuesto, durante tres períodos impositivos siguientes al de finalización de la bonificación prevista para, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma, a que se refiere el artículo 73.2, del TRLHL una vez termine dicho período fijado en dicho artículo. Dicha bonificación se concederá a petición del sujeto pasivo, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación del cuarto período impositivo de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

-Tienen derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto las viviendas ocupadas por familias numerosas, siempre que se trate de vivienda habitual demostrado con un histórico de empadronamiento donde los últimos 12 meses del año hayan vivido en el domicilio a la fecha del devengo del impuesto y cuyo valor catastral no supere 30.000 €. Dicha bonificación será rogada a instancia de los interesados, debiendo encontrarse al corriente en el pago de los tributos municipales. Deberá de aportar documentación acreditativa de dichos aspectos.

Se aplicará un recargo del 50% en la cuota líquida del impuesto a todos aquellos inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con arreglo al artículo 25 y siguientes de la Ley 4/2013, de 1 de octubre de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda en Andalucía.

Los servicios tributarios del Ayuntamiento pondrán de manifiesto los sujetos pasivos de los inmuebles desocupados con carácter permanente del ejercicio a considerar según la información que conste en padrones municipales de suministros.

En todo caso, la declaración municipal como inmueble desocupado con carácter permanente exigirá la previa audiencia del sujeto pasivo y la acreditación por el Ayuntamiento de los indicios de desocupación del ejercicio a considerar según la información que conste en padrones municipales de suministros.

Las bonificaciones serán compatibles.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Ordenanza Fiscal nº2 reguladora del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica.

- Se propone una rebaja del 1,57% (15%) de la cuota en todos los vehículos y potencias.

Bonificaciones:

-Se concede una bonificación del 75% de la cuota de los vehículos que, por las características de la energía utilizada o empleada para su funcionamiento o de los motores de que vayan provistos, tengan en el ambiente una nula incidencia contaminante, tales como los eléctricos y los impulsados por energía solar.

-Se concede una bonificación del 50% de la cuota para los vehículos híbridos con motor eléctrico-gasolina que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

Para poder disfrutar de estas bonificaciones, los sujetos pasivos deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula, y acompañar la documentación técnica y administrativa justificativa de los extremos.

Ordenanza Fiscal nº3 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Bonificaciones rogadas:

-Se establece una bonificación del 50% de la cuota para las actuaciones de reforma o rehabilitación de viviendas de uso particular situadas en el denominado Centro histórico del municipio si concurren circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

-Bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.

-Bonificación del 40% cuando se trate de construcciones, instalaciones y obras a realizar en inmuebles destinados a establecimientos mercantiles o industriales cuya actividad empresarial se vaya a llevar a cabo en el polígono Industrial y del 25% cuando se trate de actuaciones que se puedan calificar de inversión para el desarrollo de nuevas actividades económicas, fuera del polígono industrial.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones anteriores.

-Bonificación del 75% a favor de construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad, adaptación funcional del hogar para discapacitados o personas con movilidad reducida.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones anteriores.

Ordenanza fiscal nº4 reguladora del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Plusvalía.

	De 1 a 5 años	hasta 10 años	Hasta 15 años	hasta 20 años
Base imponible	2,90	2,60	2,10	2
Cuota tributaria	21%	21%	21%	21%

Bonificaciones:

-Se establece una bonificación del 50% en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

La bonificación será solicitada a instancia de parte.

Para que se pueda aplicar la misma, en caso de vivienda, deberá de ser la habitual del sujeto pasivo y acreditarse documentalmente.

En caso de local de negocio deberá de acreditarse mediante licencia, autorización o declaración en vigor de dicha actividad así como que está en funcionamiento.

Ambas bonificaciones son compatibles entre sí.

Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable.

-Se establece el canon en suelo al 5%”.

A continuación, hace uso de la palabra el Grupo del PP a través de su Portavoz, el Sr. Peláez Rivera. Éste considera que las ordenanzas tenían que tener un carácter social por la situación que se está viviendo y aboga por poder ayudar a todas las personas, que son las que, con su trabajo, levantan el pueblo. Opina que la propuesta que se trae es aceptable, pero cree que no es lo más ambiciosa posible y que si ellos estuvieran en el Equipo de Gobierno, sería distinta. Añade que es una propuesta muy trabajada y da las gracias por ese trabajo al Grupo de IU, especialmente al

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Portavoz y exalcalde, Francisco Sánchez, por el esfuerzo y por que un partido llamado comunista, llegue a un acuerdo con ellos por el bien de los vecinos.

Da también las gracias a Vanessa, su compañera que ha asistido a las reuniones y que ha presentado un trabajo extenso que recoge la presión fiscal más alta de la comarca. Que se ha hecho el estudio independientemente de quien gobierna y que ha llegado a la conclusión de una presión fiscal que contribuye a la despoblación y a la pérdida del bienestar y de la felicidad de la gente. Manifiesta que muchas de sus propuestas se han incluido y otras se han descartado, y para que hubiera consenso llegaron a un acuerdo. Destaca que realmente son propuestas de los carpeños y carpeñas que con su esfuerzo suben el pueblo. Añade que el 2021 será un año duro, pero que tanto para el PP como para IU será el año de aunar esfuerzos para elevar a El Carpio y llevarlo a otro nivel. Por lo expuesto, van a votar sí a la economía carpeña.

Interviene seguidamente D. Francisco Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo de IU Andalucía.

En primer lugar quiere felicitar a los tres grupos por el trabajo realizado y que, aunque había personas incrédulas, se ha demostrado que es posible. Es un pequeño pasito, pero se ha conseguido.

Dicho esto, recuerda que se va a seguir trabajando sobre los tributos. Que ahora sólo se modifican los impuestos que entran en vigor el 1 de enero, pero que se tiene que seguir trabajando en las tasas y precios públicos. Opina que se ha hecho un buen trabajo, que habrá merma en algunos impuestos, pero habrá compensación con la subida de otros.

En cuanto a la bonificación del IBI sobre las situaciones emergencia social, que no contempla la ley y al final no se incluye, ruega que se regule en la ordenanza reguladora de la emergencia social ni no lo está ya.

Reitera el esfuerzo que han hecho todos y manifiesta que han sido medidas razonables y que por eso se han asumido.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa coincide en el reconocimiento del buen trabajo que se ha hecho en la situación que se está viviendo. Sugiere no echar la vista atrás y manifiesta que los grupos han estado a la altura para garantizar y prestar unos servicios de calidad y que eso depende del trabajo de todos.

Debatido el asunto suficientemente y sometido a votación por la Sra. Presidenta, la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales es aprobada por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano.

7. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA MOCIÓN DE IU ANDALUCÍA SOBRE DEFENSA DEPENDENCIA Y CONTRA MODIFICACIÓN LSSA.

Seguidamente, el Grupo de IU Andalucía presenta la siguiente proposición:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

“PROPOSICIÓN EN DEFENSA DE LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA GESTIÓN SOBRE LA DE LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA, EL INCREMENTO DE SU FINANCIACIÓN Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprovechado la excepcionalidad de la crisis Covid-19, para hacer una modificación exprés de la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía, y con ella al propio Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Mediante Decreto-Ley 24/2020, de 22 de Septiembre, aparecido en el BOJA Extraordinario del pasado 22 de Septiembre, se hizo pública la modificación del artículo 28.23ª de la 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía (LSSA), por la que se deroga la reserva legal que la Ley hizo en favor de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales andaluzas al encomendarles su participación directa en el procedimiento para el reconocimiento de las situaciones de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma.

La modificación exprés operada en la LSSA el pasado día 22 de Septiembre suprime la participación y cooperación que las Corporaciones Locales andaluzas han mantenido con el Sistema de la Dependencia desde el año 2007, dejando en un limbo jurídico cuestiones tan esenciales como quién será la puerta de entrada al sistema de la dependencia de las 399.802 solicitudes (que representan nada menos que el 4,75% de la población andaluza), o quién realizará a partir de mañana las propuestas de los PIAs de las 296.872 prestaciones que se han venido haciendo hasta la fecha por parte de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales andaluzas.

La Exposición de Motivos del Decreto Ley, que justifica la medida, alude a genéricas razones burocráticas -creadas, no obstante, por la propia normativa autonómica reguladora- y que sirven de argumento para realizar una drástica "revisión del modelo"

La propia burocracia creada por la Junta de Andalucía junto con la falta de una financiación adecuada ha provocado numerosas demandas de las entidades locales, profesionales y ciudadanas para cumplir los plazos de resolución estipulados por ley (180 días) y que en Andalucía se dilataban hasta llegar a 621 días en 2019, antes de que comenzara la pandemia provocada por el COVID-19. Andalucía contaba en 2019 con el 22% a nivel nacional de personas dependientes y, según el Observatorio de la Dependencia, se estima que en 2019 esta situación ha afectado a cerca de 31.000 personas que han fallecido esperando ejercer sus derechos (85 fallecimientos diarios de personas que no llegaron a tiempo de ejercer sus derechos en materia de dependencia). La larga lista de espera ha tenido y tiene unas consecuencias terribles para la ciudadanía, llegando incluso a fallecer sin ser otorgado el servicio o aplicado el recurso. Hoy no se puede decir que la situación haya mejorado y vemos una modificación normativa que no atina con las razones por las cuales el sistema no estaba funcionando, culpabilizando a los Servicios Sociales Comunitarios y, por tanto, a los equipos profesionales y trabajadoras/es en concreto.

El Sistema de Dependencia adolece claramente de una falta de financiación adecuada y estable para poder dar atención a los más de 64.000 dependientes que se hallan a la espera de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

recibir una prestación del sistema y que se ven envueltos en el limbo burocrático creado por la propia Junta de Andalucía. Así pues, es patente que no somos las Corporaciones Locales las responsables de que esos 64.000 dependientes no reciban la prestación a la que tienen derecho.

Dentro del Sistema de Dependencia queremos volver a señalar el Servicio de Ayuda a Domicilio, que se ha visto especialmente afectado por los efectos de la pandemia que estamos viviendo. La precariedad del sector se ha visto incrementada por la necesidad de abordar, no siempre de forma adecuada, todos los requerimientos necesarios para cumplir con los protocolos de actuación dictados por las autoridades sanitarias.

La falta de sensibilidad hacia este sector por parte del Gobierno Andaluz se ha puesto de manifiesto una vez más al no considerar a las trabajadoras del sector de ayuda a domicilio como personal sociosanitario y, por tanto, dejarlas fuera de la necesaria cobertura sanitaria para la realización de test y de las pruebas PCR, precisamente en un personal tan sensible a los efectos de la pandemia. Falta de sensibilidad que viene a sumarse a la ya puesta de manifiesto con la actual financiación del precio/hora que, ahora más que nunca, semuestra claramente insuficiente para poder cubrir mínimamente los costes del servicio .

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a :

1.- Que se devuelvan las competencias a los Servicios Sociales Comunitarios en materia de Dependencia, tal y como las definía la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía.

2.- Que se simplifiquen los procedimientos que define la propia Junta de Andalucía para agilizar la resolución de las situaciones de Dependencia.

3.- Que se incremente la financiación del sistema de Dependencia y se resuelvan de forma urgente todos los expedientes que actualmente están pendientes de resolución en las diferentes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

4.- Que se incluyan a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio como personal sociosanitario, proporcionándoles por parte de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía acceso urgente a todas las pruebas diagnósticas relacionadas con la actual pandemia.

5.- Que se incremente el coste/hora del servicio de ayuda a domicilio a 16 euros/hora, como coste mínimo para poder dignificar las condiciones laborales y retributivas del personal afecto al sector.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a las Consejerías de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, y a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

En El Carpio, a 19 de octubre de 2020

*Francisco A. Sánchez Gaitán
Portavoz Grupo MunicipallU Andalucía”.*

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán explica que con esta proposición se pretende un triple objetivo. Por un lado, el rechazo de la modificación exprés de la Ley de Dependencia del Gobierno Andaluz, ley que se aprobó con un gran consenso y que ahora, ante esta situación, se ha modificado hasta en tres ocasiones. La última afecta a las entidades locales porque quita los servicios sociales comunitarios, esa competencia para iniciar el procedimiento de cualquier usuario o usuaria y que han justificado esa modificación diciendo que el sistema está atascado. Que efectivamente está atascado y la demora en la resolución de los expedientes excede de los 180 días que establece la ley.

Que ese retraso en la burocracia falla porque falla la financiación. Que se ha ido recortando en esta materia tanto por parte del actual gobierno de Andalucía como del anterior. Que esto no es algo nuevo y que van a reclamar la financiación independientemente de quien gobierne. Que si fuese un problema de burocracia se solucionaría cambiando los procedimientos y poniendo otros más ágiles. Reprocha el que se criminalice el trabajo de las trabajadoras sociales que son las que inician los procedimientos, y el problema está que no resuelven quienes tienen que resolver en los servicios centrales, y no lo hacen por falta de financiación.

Critica la información que desde la Junta se da sobre la tasa de reposición de usuarios porque no es cierta. Ejemplifica sobre el particular.

Sobre el segundo objetivo que apunta la moción manifiesta que es el de aumentar la financiación. Los 13 euros horas, afirma, son a todas luces insuficientes y más en la actual situación de covid en que las empresas tienen que dotar de equipos de protección individual, que los estudios que se han hecho desde Diputación y desde el Instituto Provincial de Bienestar Social arrojan que se tiene que aumentar a 16 euros la hora para poder prestar el servicio con garantías mínimas.

Sobre el tercer objetivo que recoge el texto expresa que es el reconocimiento a las trabajadoras de ayuda a domicilio como personal sociosanitario. No entienden que la Consejería de Salud y Familias no las reconozca y sí lo haga con el personal de las residencias. De reconocerles este carácter se les podría facilitar por los centros de salud la realización de las PCR o de test serológicos para su incorporación al trabajo.

Una vez expuesto el contenido de la proposición cree que todos estarán de acuerdo con el mismo aunque haya matices.

Toma la palabra la Sra. Vanessa Mariscal Herrera que manifiesta en nombre del Grupo del PP que no pueden seguir, después de una década, dejando sin solución a la larga lista de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

dependientes que hay en espera y que hay que cumplir con los plazos legales. Sobre todo, que la actual situación de crisis sanitaria siga aumentando el riesgo de las personas en situación de dependencia no atendidas y la gravedad de sus necesidades. Que por responsabilidad no pueden demorar más la revisión del actual modelo y lo que quiere la ciudadanía es una respuesta ágil, que se le den soluciones y que los expedientes no se demoren durante años. Que el gobierno de la Junta lo que hace es abordar la necesaria y urgente agilización de las ayudas de dependencia y que ellos mismos (el Grupo de IU), hablan de un limbo burocrático creado por la Junta de Andalucía, que es el que se ha encontrado el nuevo gobierno andaluz, una lista oficial y otra, que estaba oculta en los cajones con otras 35.000 solicitudes de dependencia pendientes de valoración. Además, durante los doce años que les tocó gestionar el sistema de dependencia, los anteriores gobiernos socialistas de Andalucía nunca hicieron mejora alguna pese a las necesidades que había de hacerlas. Que el precio de la hora se ha mantenido congelado a 13 euros desde 2007, así como el precio de las plazas concertadas en centros residenciales. Que pasó incluso cuando gobernó con IU, siendo la tercera comunidad con un precio más bajo. Y que tampoco se desarrolló la normativa que acompañaba la prestación de asistente personal y el número de plazas públicas en residencias y unidades de estancia diurna, que se aumentaban con cuentagotas, siendo Andalucía, en este momento, como lo era también en el año 2007, la comunidad con ratio más baja en plazas por habitante, muy por debajo de las recomendadas por la OMS. Que es ahora el actual gobierno andaluz quien está asumiendo ese reto y que como ha dicho el Presidente, en el debate sobre el estado de la Comunidad, la atención a la dependencia no debió de ser un arma política sino un arma real. Que en el año 2020 se cuenta con el mayor presupuesto de la historia con unos 1.509 millones de euros, 130 millones más que en el último presupuesto del gobierno socialista y que, por lo tanto, se aumenta la financiación que reclaman y que después de trece años congelado, sí se va a incrementar ahora el precio hora de la ayuda a domicilio y que a ello se ha comprometido el gobierno del cambio y que, además para aumentar la autonomía de las personas con discapacidad, se van a crear 200 nuevas plazas de atención residencial, más las 265 plazas que ya se incrementaron en el año 2019. Y el nuevo ejecutivo aprobará el Primer Plan Estratégico Integral de personas mayores de Andalucía de 2020 a 2023, con una dotación de 145 millones de euros y que llega 20 años después de que la Ley 6/1999 de Atención y Protección a las personas mayores contemplara su realización al año de la publicación.

Que la modificación de la Ley de Servicios Sociales es el paso previo para llevar a cabo la simplificación de las fases del procedimiento del reconocimiento de la dependencia y con ello, reducir los tiempos de espera, que es el primer paso para que el procedimiento se pueda realizar en una sola fase y no en dos como hasta ahora. Que hay que unificar el procedimiento.

Habla de la contradicción de la izquierda andaluza y se remite a la hemeroteca y al diario de sesiones para ver que en el año 2017 y 2018 la exconsejera de Igualdad, la Sra. Sánchez Rubio, dijo que estaban trabajando en un nuevo decreto para simplificar y que la principal novedad iba a ser la unificación de las fases de valoración para que exista una única resolución. Que también se barajaba la posibilidad de que las solicitudes se presentaran directamente en la Junta para evitar que se recogieran directamente en los Servicios Sociales municipales. Por lo tanto, manifiesta que el PSOE sí se planteaba eliminar esa puerta de entrada de las solicitudes, y que, además, este mismo Ministerio de Derechos Sociales, dirigido por el vicepresidente Iglesias propone a las comunidades un plan de choque en materia de dependencia en el que propone unificar para simplificar y expresamente propone determinar que la propia resolución de grado se establezca al día y también,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

el sector lo reclama. La propia Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales demandan lo mismo y por eso, no entienden dónde está el problema. Que todo indica que el Gobierno Andaluz va en la dirección adecuada y que los socialistas exploraban y anunciaban, lo que propone el Ministerio dirigido por el partido de coalición de los promotores de la iniciativa. No se dejan en un limbo jurídico colchones, sino que ahora se regula y se va a consensuar cómo será el nuevo procedimiento y cómo será la participación en el mismo, que seguirá teniendo a los servicios sociales municipales y que nadie culpa a los mismos ni a su equipo de profesionales.

Expone que echan en falta que digan que la financiación es insuficiente para todas las comunidades, porque un 80% lo pone la Junta y un 20, el Estado y el Ministerio que tiene la competencia es de Podemos. Pregunta si estarían dispuestos a pedir más recursos para que se cumpla de Ley de Dependencia que prevé una financiación del 50% y no del 20% del Estado. Y si están dispuestos a reclamar que hubiera un esfuerzo más equitativo entre el Estado y las comunidades autónomas. Concluye su exposición diciendo que su voto será en contra puesto que está planteado desde una visión ideológica de partido, y entienden que este tipo de mociones se tiene que traer a Pleno, pero que si afectara a nivel local ellos estarían “dispuestísimos” a llegar a un acuerdo.

Seguidamente, por parte del Grupo del PSOE, toma la palabra el Sr. Fernando Gómez Rodríguez que manifiesta su acuerdo con el texto de la moción que presenta IU y que están a favor de la Ley de Dependencia puesto que fueron los promotores con un gobierno socialista de Zapatero. Que no se esperaba menos del PP de votar en contra, como viene haciendo siempre, en este caso, de los derechos de las personas en situación de dependencia y que fue Moreno Bonilla, cuando estaba en el Ministerio de Sanidad, quien recortó las partidas cuando gobernaba el Sr. Rajoy, siendo la ministra Ana Mato. Que una vez más quieren recortar la Ley de Dependencia y que lo que no tiene sentido es que ahora defiendan lo que no defendieron cuando estaban en el Gobierno de la Nación. Que los socialistas siempre se han comprometido estén en el gobierno o en la oposición a exigir lo que marca la ley que es el 50% a la comunidad autónoma y el 50% al Gobierno Central. Que cuando estaban en el Gobierno de la Junta de Andalucía, estaban sosteniendo “a pulmón” lo que era la Ley de Dependencia, si bien, no van a negar que había una tasa alta de lista de espera, pero siempre ha sido culpa del Gobierno de la Nación cuando estaba gobernando el Partido Popular al no darle a la Junta el dinero que le correspondía, en este caso, en cuanto a la Ley de Dependencia y cree que son ellos los que tienen una doble vara de medir según estén en el gobierno o en la oposición.

Por lo tanto, por su parte, reitera que exigen un 50%, ya que lo exigían cuando estaban en el gobierno y lo exigen cuando están en la oposición. Además es una cuestión que les afecta puesto que es una empresa local la que tiene la dependencia en el municipio y hace que treinta trabajadoras del municipio tengan un trabajo estable.

Para finalizar, como proponente de la moción, el Sr. Sánchez Gaitán interviene para decir a colación de intervención de doña Vanessa Mariscal, que como argumentario está muy bien, pero que el problema es creérselo y explicárselo a los carpeños y carpeñas. Que habla de la herencia recibida, pero que ésta se acaba, que sobre la financiación a que ha aludido del 80% de la Junta y el 20% del Gobierno Central, la estableció así Rajoy con sus recortes y que ahora al Gobierno Central hay que pedirle que aumente su financiación, así es y así lo ha dicho durante su intervención, pero que no

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

olvide que el actual Presidente de la Junta de Andalucía, era el máximo responsable de dependencia después de la ministra, y el máximo recortador de dependencia por lo que ahora no vale el hablar de herencia recibida y el “colgarse medallitas”.

En cuanto a las alusiones al gobierno de IU y a que no ha hecho nada cuando ha estado, explica que IU estuvo muy poco en el Gobierno de la Junta de Andalucía para poner en marcha todas aquellas leyes que se pactaron y que luego la Sra. Susana Díaz no estimó convenientes y rompió el pacto.

Insiste en que no tienen ningún problema en pedir más recursos al Gobierno Central o a quien sea ya que entienden que el sistema de la dependencia necesita más recursos y el Gobierno Central tiene que establecer más recursos para mantener este estado y no sólo en dependencia, sino en servicios básicos como educación y en sanidad, y posiblemente se estaría en otra disposición para atender la crisis sanitaria si no se hubiese desmantelado también la sanidad pública.

Sobre que es una visión ideológica del partido manifiesta que efectivamente así es, ya que ellos defienden a ultranza los servicios públicos: la sanidad, la enseñanza y el servicio público de la dependencia y que lo que no quieren es hacer leyes que no tengan financiación y que se desvíen fondos públicos para beneficios de los “amiguetes” de la privada. Demandan recursos públicos para los derechos fundamentales de los vecinos y vecinas y que afectan directamente a los carpeños y carpeñas.

Que cambiar los procedimientos no significa el quitar a las trabajadoras de las zonas de servicios básicas, que se está hablando de la trabajadora social del pueblo que es la profesional con la que cualquier usuario que crea que tiene derecho, se pone en contacto. Pero ahora no podrá dirigirse a los Servicios Sociales Comunitarios y cuando le pregunten a la Alcaldesa de El Carpio cómo está el estado de su solicitud, desde la Instituto de Bienestar Social se le tendrá que decir que no lo sabe porque la Junta de Andalucía está coartando ese derecho que viene establecido en la propia ley.

Por lo expuesto cree que no vale ese argumentario para explicarle a los vecinos y vecinas que llevan esperando mas de un año a que le digan algo.

Agradece, finalmente, el apoyo del Grupo Municipal Socialista y lamenta el no haber obtenido el mismo del Grupo Municipal del PP.

Tras la intervención del Grupo de IU, la Sra. Mariscal Herrera pide que les deje tiempo para poder trabajar y le ruega al Sr. Gómez que no tergiversar sus palabras, como suele hacer, que está muy bien hablar de derechos e igualdad, pero el problema está cuando se crean leyes que luego son irrealizables y que ahora les toca a ellos, como es habitual, resolver los problemas.

Por su parte, el Sr. Gómez Rodríguez niega que tergiversar las palabras de doña Vanessa Mariscal. Manifiesta que él sólo reitera lo que dice y que la Ley de Dependencia es, como ha dicho el Sr. Sánchez, uno de los mayores logros que ha tenido su Partido puesto que le da dignidad a esas personas que necesitan una ayuda. Que la Ley le da ahora mismo en el municipio a 30 familias de comer, por lo que cree que la moción que presenta IU es muy beneficiosa para los usuarios, las

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

trabajadoras y la propia empresa de El Carpio ya que ésta tiene que asumir el material, la realización de pruebas y asumir las bajas si hay algún contacto con algún positivo.

Debatido el asunto suficientemente y sometido a votación por la Presidencia, la proposición presentada por el Grupo de IU Andalucía, es aprobada con el voto a favor de los miembros del Grupo de IU (4), y de los miembros del Grupo del PSOE (5), y el voto en contra de los miembros del Grupo del PP (2), lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano.

8. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

Los decretos están disponibles en la cartera electrónica.

En cuanto a informes de Alcaldía destaca:

- La visita al Ayuntamiento de la empresa AIDETUR, contratada por la Mancomunidad que está llevando un plan de impulso turístico en la comarca.
- El 13 de octubre del comienzo de las obras de sustitución de las ventanas en el colegio Ramón y Cajal dentro del programa de rehabilitación energética, con una inversión de casi 300.000 euros a través de la Diputación Provincial y fondos europeos.
- De la primera reunión de la Comisión de Valoración y Seguimiento del Covid, el 13 de octubre y de la segunda sesión el jueves de esta semana y de las medidas adoptadas.
- De la realización el 15 de octubre del cribado masivo de la población decretado por la Junta de Andalucía.
- De la continuación de la limpieza y desinfección de las zonas públicas del municipio y en las terrazas de bares y farmacias por medio de Protección Civil, de la intensificación de las labores de vigilancia por parte de la Policía Local y de la Guardia Civil y de la transmisión de las estadísticas de las personas contagiadas del municipio por parte de la Junta. Alude al desfase de esta información y de la petición que se hará a Salud para que solucione este asunto.
- Del establecimiento de un protocolo para la asistencia al cementerio con ocasión de la celebración de Todos Los Santos, con la limitación del aforo, de la entrada y del horario. También del establecimiento de vigilancia durante todo el día.
- De la presencia, el 16 de octubre, de Antonio Repullo, Delegado de Gobierno de la Junta y Cristina Casanueva, Delegada de Fomento y Cultura, para la firma del inicio de las obras del polígono industrial de La Azucarera, de su no asistencia por motivos médicos y de la presencia de Doña M.^a del Carmen Gavilán. Informa que la obra consiste en la mejora y adecentamiento de la entrada al polígono industrial y está subvencionada por la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

- De la recepción de las obras de la Consolidación del Molino de las Grúas en la III Fase, de la subvención de la Diputación Provincial de Córdoba de Patrimonio con una inversión de 91.000 euros, de los cuales, 63.000 euros ha sido subvención y el resto, aportación de fondos municipales. Informa también sobre la solicitud de la IV fase para rehabilitación del edificio y de la resolución provisional.
- De la colocación el fin de semana, de las pantallas protectoras contra el covid en el CEIP Ramón y Cajal, por valor de 12.000 euros. De su financiación dentro del Plan 10 de la Diputación de Córdoba y del reparto, en las próximas semanas de un kit de prevención con geles y mascarillas, como apoyo a las familias en el gasto contra el covid.
- De la resolución definitiva, el 14 de octubre, de las actuaciones aprobadas dentro del Plan Córdoba 10 que son: limpieza, mantenimiento y control de accesos, refuerzo de limpieza para la contratación de personas tanto para el municipio como en el centro escolar, la asistencia social primaria en psicología, suministro, maquinaria y material de protección, adquisición de una cuba, adquisición de mascarillas, epis, geles, mamparas del colegio, etc. Y en actuaciones de fomento con empresas locales se ha metido el programa de ayudas para la contratación de jóvenes entre 18 y 30 años por empresarios del municipio que eran 30.000 euros y el técnico de orientación laboral y asesoramiento a empresas.
- Haciendo alusión a alguna de las preguntas del Pleno anterior informa que se ha reubicado el contenedor de aceite o residuos de la calle Málaga y se han solicitado varios espejos para volver a colocar el de Barrionuevo y uno en la calle Málaga.
- Sobre la contratación de los servicios del capataz en el Ayuntamiento y sobre lo que se dijo de que estaba vacante, informa que saldrá en la próxima semana y parte de la que viene, una convocatoria de trabajo que será anunciada para que todas los carpeños y carpeñas sepan cómo es el procedimiento y documentación a aportar. Los puestos son: el capataz de limpieza, el encargado de obras, ordenanza, limpiadores, oficial electricista, oficial de albañilería, oficial de jardines, peón de jardines y peón de limpieza y peón de pintor. Todos dentro de la plantilla que se aprobó con los presupuestos municipales y que ahora están vacantes.
- De la terminación del proyecto de la mejora del acceso al campo de fútbol municipal por valor de 77.000 euros y del proceso de elaboración del pliego de condiciones para la oferta de la obra y que en la próxima semana se va a proceder al del arreglo de la cubierta de la plaza de abastos y de las viviendas de Carretera Romana si el tiempo lo permite y que ambas obras suman 51.000 euros.
- De la realización de un estudio sobre la reposición de las señales del municipio por medio de un ecoprograma para que sean ecoseñales que son subvencionables por los planes de Europa.
- De la presentación en esta semana del Plan Reactiva.
- Dentro de dicho Plan se contempla la puesta en marcha de la oficina de orientación laboral para el comercio y el emprendimiento que ya está en funcionamiento.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

- Se va a poner en marcha la convocatoria de ayuda para los autónomos por importe de 50.000 euros y las ayudas para el emprendimiento que son cuatro ayudas de 1.500 euros y las ayudas a las empresas para la contratación de jóvenes menores de 30 años, que son cinco ayudas de 6.000 euros.

- La próxima semana saldrá la convocatoria de subvenciones para las asociaciones y se están preparando los convenios para su firma que se hará de todos a la vez. El convenio con Acerca está pendiente de que se le dé el visto bueno por su parte. Espera que se firme la próxima semana.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra doña Vanessa Mariscal Herrera para rogar que se coloque una señal de calle sin salida en la esquina de la calle Andrés Lora López con la Ronda de las Tenerías para que los conductores sean conscientes de dicha circunstancia.

Ruega también, que se estudie la posibilidad de una reordenación de la plaza de Blas Infante para ponerla en valor y darle la dignidad que se merece y que mientras tanto, se solucionen los desperfectos del asfaltado y de las aceras por la falta de mantenimiento y el paso del tiempo.

Que se coloque un espejo convexo en la esquina de la calle Concepción a la altura de la oficina de Correos para mejorar la visibilidad, al ser una calle de doble sentido.

Que se proceda al reasfaltado de la plaza del Triunfo y reposición de baldosas estropeadas o desaparecidas.

Que se ejecute el reasfaltado de la calle El Santo y se acometa el sellado de las juntas con las lindes de las viviendas para así evitar la filtración de agua en las mismas y que se repongan las tapas de arquetas que se encuentran en mal estado.

A continuación, hace uso de su turno D. Carlos Javier Peláez Rivera que expone las siguientes preguntas:

Respecto al acto de la firma en el polígono La Azucarera, al que asistió como miembro de la Corporación y también acompañando al Delegado, a la Delegada territorial y al Director de AVRA y a la pregunta que los medios de comunicación dirigieron a la Teniente de Alcalde, la Sra. Gavilán, ésta afirmaba que había muchas empresas interesadas en afincarse en el polígono industrial. Esta afirmación le lleva a la pregunta de cuáles son esas empresas y cuál es el motivo por el que hasta ahora no se han instalado y han decidido irse a pueblos vecinos, y qué acciones se están llevando a cabo o se van a llevar a cabo desde el Equipo de Gobierno para que se instalen estas empresas en el polígono, se cree empleo y riqueza para el municipio.

Pregunta seguidamente cuáles son las previsiones económicas para el año 2021 en el municipio y que si se están redactando por parte del Equipo de Gobierno los presupuestos generales

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

para el año 2021 y que si se van a presentar a este Pleno los presupuestos de 2021 antes de que finalice el año 2020.

Ruega por el interés de los vecinos y por la tónica que han seguido en la comisión fiscal de actividad de todos los grupos, teniendo en cuenta que él no tiene problema, y cree que tampoco IU, en colaborar, proponer, hacer enmiendas a estos presupuestos y en que se sienten todos y trabajarlos juntos y aprobarlos finalmente. Que tiene que pensar en los vecinos, en las amas de casa, en los trabajadores, en los autónomos, en todos los carpeños que quieren seguir adelante. Cree que es necesario que se presenten estos presupuestos antes de finales de diciembre para que entren en vigor el 1 de enero y así dar una seguridad a los carpeños y un pronóstico de lo que va a pasar en 2021.

A continuación, toma la palabra D. Francisco Larrubia Quero para interesarse por la reunión referida que tuvo lugar en el polígono de la que él ni se enteró y que tuvo conocimiento por otro sitio.

Luego quería aprovechar la buena sintonía que existe, para rogar se insista en el trabajo de la Comisión de la RPT, y sobre todo, que la documentación que se elabore se facilite de una manera ágil, que sea lo más rápida posible, para que no se encuentren con que no tienen plazo suficiente para poder estudiarla.

Seguidamente, doña Pamela Sánchez Lara, respecto a la problemática, ya comentada en el Pleno anterior, que existe en la barriada del Pilar sobre el movimiento del terreno y del estudio que supuestamente ya se está llevando a cabo, quiere rogar que sea lo más efectivo posible, ya que el movimiento del terreno es muy rápido y se están produciendo socavones bastantes grandes y en arquetas y que se tomen las medidas urgentes, ya que los vecinos están sufriendo y, más ahora, con el cambio de clima que va a haber con las lluvias y lo que conlleva todo eso.

Sobre un tema relativo a un hierro sobresaliente que había en la carretera y que le comentó a Mamen, da las gracias por el arreglo porque a la mañana siguiente ya estaba quitado, pero al quitarlo hicieron un agujero más grande que está ahí y por lo tanto, la problemática que había de un reventón de rueda que había con el hierro, lo sigue habiendo con el agujero.

A continuación, doña Amparo Navío Soria interviene para decir que no se está cuidando la colección de arte público que tienen en el pueblo, como, por ejemplo, las pinturas que se hicieron con las jornadas de Scarpia en Maruanas con el grupo Boa Mistura y que se están dejando y perdiendo y que opina que se deben de conservar.

También denuncia el estado lamentable del burro de la entrada del pueblo.

Por lo tanto, ruega que se recuperen estas colecciones de arte público que también son un atractivo para su pueblo.

Por último, expone que hay una empresa que es exclusiva y que se paga para que haga trabajos de electricidad en el pueblo, pero que el mantenimiento no lo está gestionando ya que las farolas están rotas y hay que sustituir muchas farolas, no hay luz en muchas calles que llevan meses

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

a oscuras. Ruega que se solucionen estos problemas y si la farolas que se pongan ahorran energía, mucho mejor. Es necesaria una puesta al día de todas las calles, que se necesita, sobre todo, la entrada al pueblo, la llegada a La Venta. Afirma que está esta zona completamente a oscuras.

A continuación, interviene el Sr. Sánchez Gaitán que se interesa por los siguientes asuntos:

En relación con las distintas ofertas de puestos a que ha aludido la Alcaldía, ruega que se facilite todo el procedimiento, sobre todo a través de la sede electrónica y más en las circunstancias que se están viviendo. En este sentido recuerda, una vez, el asunto de la empresa de electricidad y dice que él no sabe qué es lo que está haciendo, que hay una persona que se supone que es de la empresa de electricidad, que utiliza el coche del Ayuntamiento y que ejerce de encargado de obra y eso es algo que él ve y que lo sabe cualquiera de los trabajadores del PROFEA que están trabajando en la calle Altozano, y que es una persona que no tiene ni el más mínimo conocimiento de obra y que está usando los medios del Ayuntamiento y dando las distintas instrucciones a los oficiales que están trabajando allí. Ruega que le aclare esta situación ya que la Alcaldesa dijo que trabajaba en labores de electricidad, pero pide que se lo aclare y si los trabajadores que trabajan en la calle Altozano tienen que hacer caso o no a una persona que no está autorizada ni tiene conocimientos ni capacitación para ello, le parece un poco presuntuoso por su parte.

Por otra parte, en relación con la colocación de pantallas protectoras en el Colegio Ramón y Cajal este mismo fin de semana, ruega que se vaya más allá. Explica que se están poniendo con bastante buen resultado purificadores de aire, y pide que se vea la posibilidad de establecerlos, sobre todo, en los módulos de infantil y ver el resultado y en la medida de las posibilidades, a través de otras líneas de subvenciones que se encuentran en marcha, se pueda ir haciendo. Insiste en que sabe que no es competencia del Ayuntamiento, al igual que la adquisición de las mascarillas, hidroalcohólicos..., pero se tendrán que hacer todas estas actuaciones si se quiere facilitar un poco el trabajo a los profesionales y el día a día a los pequeños.

En cuanto a los acuerdos alcanzados para aprobar los presupuestos municipales que firmaron el Grupo de IU y el Partido Socialista y teniendo en cuenta la buena sintonía de los grupos a que apuntaba el Sr. Peláez, ruega que se hagan ya los números de 2021 y que no se metan en marzo ni en abril de 2021, y al final no tener presupuesto y que siendo ya conocedores de la situación económica, social y sanitaria que están viviendo, puedan saber los recursos de que se disponen.

Sobre este mismo tema, recuerda algunas de las cuestiones que firmaron con ocasión de los presupuestos y que no ha escuchado bien y ruega que se aclaren. Una cuestión es la de la RPT. Explica que su compañero ha pedido que se le dé continuidad a través de la Comisión que se creó. Opina que es un tema muy importante de cara al presupuesto. Es necesario saber cuál es la estructura y tener un organigrama de personal y cuáles son las distintas áreas de funcionamiento del Ayuntamiento. Que es un trabajo tan laborioso o más que el de las ordenanzas fiscales y no se hace. Que hay dificultad para los miembros de la Comisión de acceso a los datos ya que tienen que ser datos suministrados por la propia Corporación a través de los distintos servicios a los que tiene que darle la orden para que lo hagan.

Otra cuestión era que se diera cuenta en el Pleno de la ejecución del presupuesto, que es muy importante para poder saber cómo se está ejecutando, cuáles son las líneas y hacer un análisis del

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

mismo y, por ejemplo, ver si hay partidas con escasa ejecución, por diversos motivos, que aconsejen el no seguir presupuestándola.

Sobre el Plan Reactiva y el convenio con Acerca, para la gestión de la promoción turística y cultural que se firmaría la semana que viene opina que ya se va muy tarde. Que sabe que esto necesitaba financiación de las convocatorias de otras administraciones, pero ya es casi noviembre y pide más agilidad en poner en marcha las distintas convocatorias y por eso, la premura que le han requerido los dos grupos en ponerse a redactar ya el borrador del presupuesto de 2021.

En esa misma línea pide la firma de los distintos convenios con los clubes deportivos. Opina que es muy tarde, que aunque el dinero lo necesitan todos, algunos ya han comenzado la liga regular y eso exige una serie de gastos.

En el uso de las instalaciones deportivas, ruega también que se estudien los distintos protocolos que se hacen desde las distintas federaciones porque cada deporte tiene su singularidad.

Sobre el tema de las convocatorias de las subvenciones para actividades culturales opina que se va “tardísimo”, que están ya en noviembre y si no se transmite esa sensación de seguridad y de apoyo que se va a dar por el Ayuntamiento a las distintas asociaciones culturales para las actividades culturales, éstas van a ser inexistentes. Ruega que se trabaje, para que en 2021 salgan, si es posible, en el primer trimestre.

Luego, recuerda al Sr. Gómez Rodríguez, que tenían el compromiso de la renovación del Consejo de Participación Ciudadana y que el compromiso se firmó en julio. Ruega que se ponga a trabajar en este sentido

Por otro lado, cita el PGOU como documento importantísimo para ellos porque marca lo que ha de ser el desarrollo urbanístico del pueblo y ruega que entre todos se le dé un empujón y ello exige que empiecen a trabajar, pero que tiene que ser el Equipo de Gobierno el que establezca los tiempos. Que dijo la Alcaldesa que se iban a reunir todos con el equipo redactor y que ellos no tienen ningún problema en hacerlo de manera telemática, pero que se ha de hacer ya para ver cómo va el documento y los informes sectoriales.

Sobre el arreglo de los tejados de las viviendas de Carretera Romana dice que es muy tarde, que se tenían que haber acometido aprovechando la época más seca, que es algo que no se pueda dejar por el peligro que conlleva y que por eso, era una de las prioridades del documento que se firmó.

En cuanto a la eliminación de las barreras arquitectónicas del campo de fútbol, ruega que le aclare cuándo van a comenzar las obras.

Se queja, seguidamente, de la duración del arreglo de la pista de San Antonio. Señala que sólo se trata de poner la vallas metálicas y las canastas, y que no puede estar constantemente clausurada por esto. Que falta organización y pide que la Concejala de Urbanismo se ponga a ello porque si no, pasará que no se llega a tiempo como en las obras PFEA, y que al final, suponga un sobrecosto y el tener que acudir a empresas externas.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Por último, en relación al hundimiento de la Ronda de Pozoblanco, y comienzo Tenerías, manifiesta que cada tiempo que pasa el problema es mayor y que cualquier día van a tener una desgracia. Que sabe que se hizo un estudio geotécnico del que no saben los resultados y les gustaría que les informase de los mismos y de las actuaciones a realizar para acometer el problema y que si en el próximo presupuesto hay que incluir una inversión moderada o importante, más vale que se haga.

Finaliza diciendo que su ánimo es constructivo y que el Equipo de Gobierno es amplio como para que cada uno asuma sus responsabilidades y no vale con dejarlo todo en mano de Alcaldía o en mano de los responsables técnicos, ya que los responsables técnicos trabajan al ritmo y a las prioridades que le marcan los responsables políticos.

Responde seguidamente la Alcaldía las preguntas realizadas y atiende los ruegos formulados.

Informa que traslada al departamento de mantenimiento los ruegos de la Sra. Mariscal relativos a la calle Lora López, Tenerías y reordenación de la plaza de Blas Infante o desperfectos del firme, para afrontarlos en cuanto sea posible y cuando se tenga la financiación adecuada, así como el asunto del espejo de la calle Concepción. Sobre el asfaltado de la plaza del Triunfo dice que ya se hizo un pedacito que estaba muy mal, con la calle Cervantes. Que la rehabilitación de la calle Colegio y del Triunfo es una de las actuaciones propuestas para Planes Provinciales en este cuatrienio y que cree que se aprobaría en el segundo cuatrienio, que no obstante verá cuáles son los desperfectos de la plaza para ver si se puede hacer algo al respecto. En cuanto a la calle El Santo mirarán el estado de las arquetas y demás por si hay que reponerlas o si hay desperfectos en el firme.

Sobre la intervención del Sr. Peláez en relación con las empresas interesadas en el polígono, contesta que sí hay varias empresas, que el Ayuntamiento no tiene suelo público y que lo que están intentando es hacer de intermediarios entre propietarios de terrenos y de naves. Que hay empresas, concretamente dos, que quieren bastante suelo porque son empresas de logística o que prestan servicios que requieren bastante espacio y que hay pocas parcelas que cumplan esos criterios. Que se está en conversaciones con Silos Córdoba y con la empresa de biomasa por si están interesadas en venderles o alquilarles el suelo a estas empresas interesadas. Que hay dos o tres empresas, una de las cuales sí está instalada en el polígono industrial, que también quieren ampliar, que es de logística de camiones y que trabaja con Pastas Gallo, y otra empresa que necesita de dos o tres naves. Son un total de cinco empresas, más dos de energías renovables que han adquirido terrenos para instalar fotovoltaicas.

En cuanto a las previsiones económicas de los presupuestos, responde a los dos grupos que no puede hacer unos presupuestos si no tienen un escenario de ingresos y que ahora que ya tienen las ordenanzas fiscales aprobadas, sí se puede barajar un escenario aproximado para 2021 y el Equipo de Gobierno hará las propuestas para trabajar sobre ello a ver si se puede traer en el Pleno de noviembre, o como máximo, en el de diciembre.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Por otro lado, en cuanto a la predisposición del Sr. Peláez celebra con alegría la misma porque en los anteriores presupuestos era vital llegar a un consenso y el PP no tenía ninguna propuesta a la que presentó el Equipo de Gobierno y que sí se pudo llegar a un acuerdo con el Grupo de IU porque introdujo sus propias propuestas. Por lo tanto, cree que ante la actual situación es importante que se discuta, se debata y se intente llegar a un acuerdo.

En cuanto a la reunión de la que se queja el Sr. Larrubia Quero no ser informado, ésta explica que ella misma se enteró ese día a las nueve de la mañana y que estaba en una cita médica. Que a su portavoz le informó que enviaba con prisas a la Sra. Gavilán y que ella suele avisar cada vez que viene un delegado de alguna administración supramunicipal, como pasó cuando vino Dolores Amo.

En cuanto a la documentación de la RPT, la Sra. Alcaldesa ruega o pide a los señores concejales componentes de la comisión correspondiente, que sean más resolutivos, al igual que han sido en la Comisión de Ordenanzas Fiscales, porque han tenido las mismas reuniones y no se ha llegado a nada, y la propuesta del Equipo de Gobierno está. Tienen el documento completo sobre la mesa. Por lo tanto les pide que sean más resolutivos, que sean concretos. Que ella se comprometió a enviar los presupuestos de RPT externalizadas y que ya tiene dos presupuestos y está esperando un tercero. También le pide esa concreción al PP. Por lo tanto, manifiesta que si se tiene un documento, que se diga un sí o un no, a las partes concretas del documento, y sobre todo porque se necesita la cuantía económica que iría en los presupuestos.

Sobre el tema de la Barriada del Pilar explica que habló con el técnico a ver si se pueden poner algunos testigos para ver cómo va evolucionando el tema del firme en el tiempo y que la Junta de Andalucía no ha contestado nada.

En cuanto a los ruegos de la Sra. Navío Soria informa que se ha solicitado documentalmente tanto a Boa Mistura como a Fernando Sánchez del Castillo si se puede intervenir en sus obras artísticas porque la propiedad intelectual no es del Ayuntamiento. Que Boa sí ha contestado y se está decidiendo si se lo realizan ellos, lo cual sería un sobrecoste, o bien el Ayuntamiento. Sobre el tema del burro, manifiesta que todavía no ha contestado Fernando.

En cuanto al mantenimiento de las farolas dice que se hará un requerimiento al servicio que ahora está subcontratado, que la policía es la que le hace el informe de las farolas fundidas y de las farolas en mal estado de conservación. Informa que se ha solicitado al servicio técnico de IPRODECO, en los programas de fondos europeos, la sustitución de la luminaria del municipio de las farolas por led.

En cuanto a la intervención del Sr. Sánchez Gaitán, comienza diciéndole que cada concejal asume su responsabilidad del área que llevan, pero el problema está en que no tiene más recursos humanos para agilizar la situación que tiene el Ayuntamiento en distintos aspectos y hay que priorizar. En cuanto a la contratación, explica que se va a intentar que la gente se conciencie para usar la sede electrónica, aunque en esta primera convocatoria, se va a permitir que se recoja documentación presencial a través de citas para que sirva un poco de puente.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Sobre el tema de los purificadores informa que han pedido un presupuesto que asciende a 45.000 euros y van a ver si se pueden adquirir a un precio más asequible y si no, se priorizará y se pondrá a los más pequeños.

El asunto de la RPT y de la ejecución del presupuesto ya está contestado.

Sobre el Plan Reactiva informa que lo que ha comentado es que se van a sacar las convocatorias y que Acerca tiene su propio convenio y que lo está revisando a ver si le da la aprobación y se firma lo antes posible.

Que a ella le gustaría que hubiera más agilidad en las convocatorias de las subvenciones y que espera que el año que viene, al estar ya establecida la documentación y ser reiterativas, sean más ágiles. Que la elaboración de la documentación y de los anexos ha llevado tiempo y que lo mismo ocurre con los convenios, que espera que esta semana se firmen.

Sobre la apertura o cierre de las instalaciones con entrada, prefiere que se vea más detenidamente en el seno de la Comisión sobre Covid que se tendrá el jueves.

En cuanto al resto de peticiones cree que hasta final de año lo cumplirá casi todo: la renovación del Consejo de Participación Ciudadana, el compromiso con el PGOU, sobre el que se va a tener una reunión con el equipo redactor, que hasta ahora no se ha podido reunir porque dos empresas le han pedido modificaciones, asunto que se tratará en esa reunión.

Por lo que respecta al proyecto del campo de fútbol dice que se ha finalizado y que ahora lo que se está haciendo es el pliego para que salga la oferta, y en cuanto a los tejados de las viviendas explica que el técnico tiene que hacer una valoración y cuando se haga se pedirán las ofertas a diferentes constructoras del municipio porque es un contrato menor, al igual que sucede con el techo del mercado de abastos.

Sobre el hundimiento de Tenerías explica que el informe total no está con las actuaciones que se pudieran contemplar, pero sí hay una valoración previa que llegó esta semana y se les va hacer llegar a los concejales.

En lo demás, dice que le da la razón al Sr. Sánchez. En concreto le da la razón en el tema de las obras del PFEA, de las convocatorias, en el tema de San Antonio y añade que ella está para que los compromisos se hagan y se hagan por el personal que tiene y que a veces no es posible por los medios que tiene, pero que el compromiso sigue sobre la mesa y que en aras de poder llegar a un consenso en los presupuestos de 2021, su compromiso de cumplir todos los puntos del acuerdo que tuvieron antes de 31 de diciembre., sigue adelante.

Solicita, llegado este punto, dos últimos ruegos el Sr. Sánchez Gaitán, que consisten en que se vean las cuestiones técnicas para que los Plenos telemáticos se puedan emitir en directo por la radio y que, una vez que se edite el video y se suba a youtube, se ponga el enlace para que los ciudadanos puedan oirlo.

La Sra. Alcaldesa acepta dichos ruegos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cuatro minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Código seguro de verificación (CSV):
7777 6C86 185A DACE 0150



77776C86185ADACE0150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 15/11/2020